Edición - Diciembre 2019

TRABAJANDO EN POSITIVO

VIH y espacio de trabajo

EL LUGAR DE TRABAJO NO ES UNA VÍA DE TRANSMISIÓN DEL VIH

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) reconocen que el ámbito del trabajo no se encuentra entre las vías de transmisión del VIH.

Las personas con VIH pueden realizar cualquier ocupación con la misma capacidad que cualquier otra.

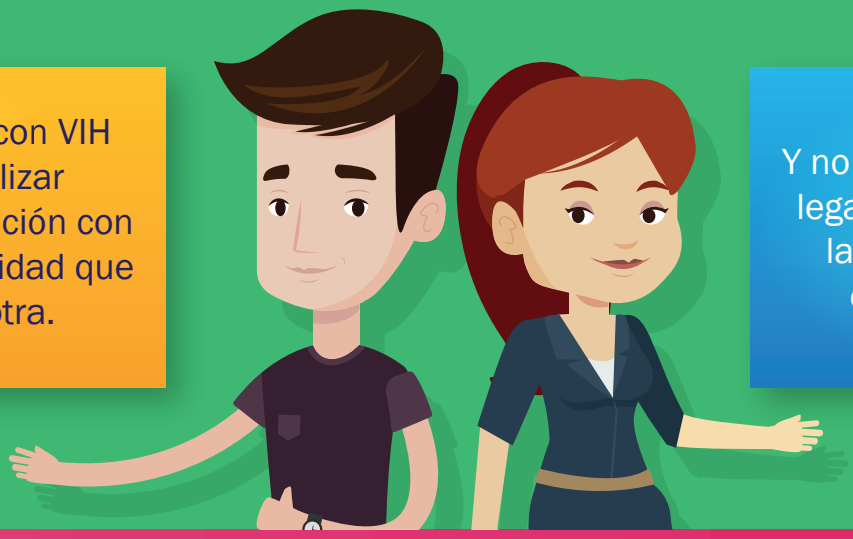

Y no tienen la obligación legal de comunicarlo a las personas de su entorno laboral.

CAPACIDAD LABORAL DE LAS PERSONAS CON EL VIH

A las personas trabajadoras con VIH se les debe tratar como a cualquier otra en función de su estado de salud.

A efectos médicos y legales el VIH no siempre implica...

- Discapacidad.
- Disminución de la capacidad de trabajo.

Y no justifica...

- Modificación del contrato laboral.
- Cese involuntario de la actividad laboral.
- Cambio de funciones.

EN ESPAÑA, EL TRATAMIENTO ANTIRRETROVIRAL ESTÁ CUBIERTO POR EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, POR LO QUE NO SUPONE UN COSTE ADICIONAL PARA LAS EMPRESAS NI PARA LOS Y LAS TRABAJADORAS.

Trabajando en Positivo

www.trabajandoenpositivo.org
info@trabajandoenpositivo.org
(+34) 660 479 148

Eliminando Obstáculos, Construyendo Empleo

Empresa responsable con el VIH y el sida en España